CONCURSO INTERNO
MS-CI-01-2020

MANUAL DE INTERPRETACION DE REQUISITOS

2020

Ministerio de Salud
Costa Rica

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO

AREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

CONCURSO MS-CI-01-2020

MANUAL DE INTERPRETACION DE REQUISITOS

Elaborado por:

Viria Monge Ortega

Revisado por:

Edvin Castillo chaves

Damaris Coto Chacón

Sergio Montero Bonilla

Setiembre, 2019

Tabla de Contenido

PRESENTACION **6**

.1. MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1, GdE: Servicios Básicos *7*
.2. MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2, GdE: Servicios Básicos *8*
.3. CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 ..... *10*
.4. CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 ..... *11*
.5. TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1. GdE: Construcción Civil *13*
.6. TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2, GdE: Artes Gráficas/Construcción Civil. *15*
.7. INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1, GdE: Manejo Integrado de Vectores *18*
.8. INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2, GdE: Manejo Integrado de Vectores *19*
.9. OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1, GdE: Labores Varias de Oficina *20*
.10. OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2, GdE: Labores Varias de Oficina *21*
.11. SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 ..... *22*
.12. SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 ESPECIALIDAD Labores varias de Oficina. *23*
.13. TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3, GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración Pública, Administración, subespecialidad Negocios, Administración subespecialidad: Generalista, Archivística, Contabilidad, Saneamiento Ambiental. *24*
.14. TECNICO INFORMATICO *25*
.15. TECNICO INFORMATICO 3: GdE: Informática y Computación. *26*
.16. ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3. GdE: Farmacia, Nutrición, Promoción Social, Psicología, Registros Médicos, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental. *27*
.17. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A, GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad: Generalista, Administración subespecialidad: Negocios, Archivística, Bibliotecología, Biología, Derecho, Diseño Gráfico, Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Nutrición, Promoción de la Salud, Psicología, Publicidad, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental, Sociología, Topografía, Trabajo Social. *28*
.18. PROFESIONAL INFORMATICA 1A: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN *29*
.19. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad: Generalista, Administración subespecialidad Negocios, Antropología, Archivística, Bibliotecología, Biotecnología, Derecho, Diseño Gráfico, Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química, Periodismo, Planificación, Promoción Social, Promoción de la Salud, Psicología, Registros Médicos, Relaciones Públicas, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental, Sociología, Trabajo Social. *30*
.20. PROFESIONAL INFORMATICA 1B: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN *31*
.21. PROFESIONAL INFORMATICA 1C: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN. *32*
.22. PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1: GRUPOS B (Microbiología), C (Farmacia) ,D (Odontología) , F (Medicina). *33*
.23. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad: Generalista, Administración subespecialidad Negocios, Administración Pública, Antropología, Archivística, Arquitectura, Auditoría, Bibliotecología, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Planificación, Promoción Social, Psicología, Química, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental, Tecnología de alimentos, Trabajo Social. *34*
.24. ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2: GdE: ESTADISTICA *35*
.25. PROFESIONAL INFORMATICA 2: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN *36*

.26. PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2: GRUPOS B (Microbiología), C (Farmacia) ,D (Odontología) , F (Medicina).... 37
.27. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración subespecialidad Generalista, Administración subespecialidad Negocios, Antropología, Arquitectura, Auditoría, Cooperación Internacional, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Planificación, Psicología, Química, Registro Médicos, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental.... 38
.28. PROFESIONAL INFORMATICA 3: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN.... 39
.29. PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3: GRUPOS B (Microbiología), C (Farmacia) ,D (Odontología) , F (Medicina).... 40
.30. PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad Generalista, Administración, subespecialidad negocios. 41
.31. PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1, GRUPO B: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN.... 42
.32. PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad Generalista, Auditoría, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Planificación, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental, Trabajo Social. 43
.33. PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2, GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN 44
.34. PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad Negocios, Administración, subespecialidad Generalista, Ingeniería Industrial, Química, Ingeniería Química.... 45
.35. JEFE DE UNIDAD DE NIVEL CENTRAL DE LA SALUD: GRUPO B (Microbiología), C (Farmacia), D (Odontología) y F (Medicina) 46
.36. JEFE DE UNIDAD DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD: GRUPO: B (Microbiología), C (Farmacia), D (Odontología) y F (Medicina) 47
.37. DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA SALUD: GRUPOS: B (Microbiología), C (Farmacia), D (Odontología) y F (Medicina).... 48
.38. DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD: GRUPO: F (Medicina) 49
.39. DIRECTOR DE ÁREA, GRUPO F (Medicina).... 50
.40. Gerente de Servicio Civil 1. Administración de empresas, Administración de Negocios, Administración en Finanzas, Administración Financiera, Administración y Gerencia de Empresas, Dirección de Empresas, Contaduría pública, Dirección de empresas, Dirección de empresas y Finanzas, Gestión de Empresas, Gerencia General, Administración, Administración de negocios o Administración de empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentración o menciones: Administración financiera, Contaduría, Contaduría Pública, Contaduría pública y Finanzas, Contaduría y Finanzas, Dirección de Empresas, Dirección de Empresas y Finanzas, Dirección Empresarial, Empresas, Finanzas, Gerencia, Gerencia General, Gestión Financiera, Ingeniería Química, Química e Ingeniería Civil..... 51*
.41. GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2, Atinencias Académicos: Administración, Administración de empresas, Administración de Negocios, Administración de Recursos humanos, Administración en Finanzas, Administración Financiera, Administración Pública, Administración y Gerencia de empresas, Administración y Gestión de Recursos Humanos, Contaduría, Contaduría Pública, Dirección de Empresas, Dirección de Empresas con Énfasis en Recursos Humanos, Dirección de Empresas y Finanzas, Gestión de Empresas, Gestión del Recurso Humano, Gestión del Talento Humano, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia General. Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones: Administración financiera, Contaduría, Contaduría Pública, Contaduría Pública y Finanzas, Contaduría y Finanzas, Dirección de Empresas, Dirección de

*Empresas y Finanzas, Dirección Empresarial, Empresas, Finanzas, Gerencia, Gerencia General, Gestión Financiera, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Organizacional, Recursos Humanos. **..... 53*

PRESENTACION

El Manual de interpretación de requisitos para el Concurso Interno MS-CI-01-2020 es una herramienta de consulta obligatoria para cualquier participante. Es un documento que explica detalladamente cada uno de los requisitos requeridos en el Manual de Clases Anchas y el Manual Institucional del ministerio de Salud de la Dirección General de Servicio Civil.

El presente Manual tiene como objetivo, proporcionar tanto al participante como al reclutador, una guía que le permita clarificar los requisitos indicados para cada una de las clases de puesto promovidos en el Concurso Interno MS-CI-01-2020.

Para cada clase de puesto se indican las especialidades asociadas promovidas en el concurso de cita. En la tabla que se presenta, en la columna denominada "Requisito", se define cada uno de ellos de la misma manera como se presentan en el Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil y el Manual Institucional, y en la columna denominada "interpretación de requisitos" se explica con mayor detalle cada requisito.

.1. MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1, GdE: Servicios Básicos

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Segundo ciclo de la Educación General Básica aprobado ó	Se refiere al título de primaria completa (I y II ciclo) emitido por un Centro Educativo público o privado (Avalado por el MEP).
✓ Primer ciclo de la Educación General Básica aprobado y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto ó	Se refiere a la certificación de aprobación de los primeros tres años de escuela (I Ciclo), emitida por un Centro Educativo Público o Privado (avalado por el MEP). Debe poseer al menos dos años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) ó	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional ó	Se refiere al título III Ciclo (noveno), emitido por un Colegio académico, Técnico o Vocacional, público o privado (avalado por el MEP), orientado a personas con necesidades especiales
✓ Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura.	Se refiere a la aprobación de III Ciclo y IV Ciclo de Educación diversificada, emitido por un Colegio académico, Técnico o Vocacional, público o privado (avalado por el MEP), orientado a personas con necesidades especiales.

.2. MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2, GdE: Servicios Básicos

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Certificado de Conclusión del tercer ciclo de la Educación General Básica o título equivalente ó	Corresponde al título de III Ciclo (noveno) emitido por un Centro Educativo público o privado (Avalado por el MEP).
✓ Segundo Ciclo de la Educación General Básica aprobado y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó	Se refiere al título de primaria completa (I y II ciclo) emitido por un Centro Educativo público o privado (Avalado por el MEP). Debe poseer al menos dos años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa.
✓ Primer ciclo de la Educación General Básica aprobado y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto ó	Se refiere a la certificación de aprobación de los primeros tres años de escuela (I Ciclo), emitida por un Centro Educativo Público o Privado (avalado por el MEP). Debe poseer al menos cuatro años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017. Debe poseer al menos dos años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa.

✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó	Se refiere al título III Ciclo (noveno), emitido por un Colegio académico, Técnico o Vocacional, público o privado (avalado por el MEP), orientado a personas con necesidades especiales. Debe poseer al menos dos años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto.	Se refiere a la aprobación de III Ciclo y IV Ciclo de Educación diversificada, emitido por un Colegio académico, Técnico o Vocacional, público o privado (avaluado por el MEP), orientado a personas con necesidades especiales. Debe poseer al menos dos años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa.

.3. CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Segundo ciclo aprobado de la Educación General Básica ó	Se refiere al título de primaria completa (I y II ciclo) emitido por un Centro Educativo público o privado (avalado por el MEP).
✓ Primer ciclo de la Educación General Básica aprobado y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó	Se refiere a la certificación de aprobación de los primeros tres años de escuela (I Ciclo), emitida por un Centro Educativo Público o Privado (avalado por el MEP). Debe poseer al menos dos años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) ó	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional ó	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura.	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017.
Requisito legal ✓ Poseer la licencia de conducir respectiva vigente.	Poseer licencia de conducir al día, en buen estado, extendida por el MOPT y el COSEVI

.4. CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Segundo ciclo de la Educación General Básica aprobado y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó	Se refiere a la aprobación de los primeros seis años de escuela (sexto grado), emitida por un Centro Educativo Público o Privado (avalado por el MEP). Debe poseer al menos dos años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto para el cual concursa.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto o	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017. Debe poseer al menos dos años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto para el cual concursa.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto o	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017. Debe poseer al menos dos años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto para el cual concursa.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura y **dos años** de experiencia en labores	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017. Debe poseer al menos dos años de experiencia en

relacionadas con el puesto	una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto para el cual concursa.
✓ Primer ciclo aprobado de la educación General Básica y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto.	Se refiere a la certificación de aprobación de los primeros tres años de escuela (I Ciclo), emitida por un Centro Educativo Público o Privado (avalado por el MEP). Debe poseer al menos cuatro años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa.
Requisito legal ✓ Poseer la licencia de conducir respectiva vigente.	Poseer licencia de conducir al día, en buen estado, extendida por el MOPT y el COSEVI

.5. TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1. GdE: Construcción Civil

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Segundo ciclo de la Educación General Básica o título equivalente y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo ó	Se refiere al título de primaria completa (I y II ciclo) emitido por un Centro Educativo público o privado (Avalado por el MEP). Titulo emitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje o institutos de enseñanza superior que cumpla lo que estable la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General de Servicio Civil Capítulo IV o en su efecto certificación de experiencia que demuestre que posee conocimientos en labores relacionadas con la especialidad y la clase a concursar.
✓ Primer ciclo aprobado de la Educación General Básica o título equivalente y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó	Hace referencia a la certificación de aprobación de los primeros tres años de escuela (I Ciclo), emitida por un Centro Educativo Público o Privado (avalado por el MEP). Título emitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje o institutos de enseñanza superior que cumpla lo que estable la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General de Servicio Civil Capítulo IV o en su efecto certificación de experiencia que demuestre que posee conocimientos en labores relacionadas con la especialidad y la clase a concursar. Certificación de experiencia mínima de dos años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.

✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo ó	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017. Título emitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje o institutos de enseñanza superior que cumpla lo que estable la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General de Servicio Civil Capítulo IV o en su efecto certificación de experiencia que demuestre que posee conocimientos en labores relacionadas con la especialidad y la clase a concursar.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo ó	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017. Título emitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje o institutos de enseñanza superior que cumpla lo que estable la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General de Servicio Civil Capítulo IV o en su efecto certificación de experiencia que demuestre conocimientos en labores relacionadas con la especialidad y la clase a concursar.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo.	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017. Título emitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje o institutos de enseñanza superior que cumpla lo que estable la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General de Servicio Civil Capítulo IV o en su efecto certificación de experiencia que demuestre conocimientos en labores relacionadas con la especialidad y la clase a concursar.

.6. TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2, GdE: Artes Gráficas/Construcción Civil

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Tercer ciclo de la Educación General Básica o título equivalente y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo ó	Se refiere al título de noveno año aprobado (III ciclo) emitido por un Centro Educativo público o privado (Avalado por el MEP). Título emitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje o institutos de enseñanza superior que cumpla lo que estable la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General de Servicio Civil Capítulo IV o en su efecto certificación de experiencia que demuestre conocimientos en labores relacionadas con la especialidad y la clase a concursar
✓ Segundo ciclo aprobado de la Educación General Básica o título equivalente y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó	Se refiere al título de primaria completa (I y II ciclo) emitido por un Centro Educativo público o privado (Avalado por el MEP). Título emitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje o institutos de enseñanza superior que cumpla lo que estable la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General de Servicio Civil Capítulo IV o en su efecto certificación de experiencia que demuestre que posee los conocimientos en labores relacionadas con la especialidad y la clase a concursar. Certificación de experiencia mínima de cuatro años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.

✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017. Título emitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje o institutos de enseñanza superior que cumpla lo que estable la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General de Servicio Civil Capítulo IV o en su efecto certificación de experiencia que demuestre que posee conocimientos en labores relacionadas con la especialidad y la clase a concursar. Certificación de experiencia mínima de cuatro años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017. Título emitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje o institutos de enseñanza superior que cumpla lo que estable la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General de Servicio Civil Capítulo IV o en su efecto certificación de experiencia que demuestre conocimientos en labores relacionadas con la especialidad y la clase a concursar. Certificación de experiencia mínima de cuatro años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.
✓ Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su	Se refiere al título de III Ciclo y IV Ciclo en Educación Especial Prevocacional, emitido por un Colegio público o privado avalado por el MEP, orientado a personas con necesidades especiales, como lo estable la Resolución DG-164-2017. Título emitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje o institutos de enseñanza superior que cumpla lo que

defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto.	estable la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General de Servicio Civil Capítulo IV o en su efecto certificación de experiencia que demuestre conocimientos en labores relacionadas con la especialidad y la clase a concursar. Certificación de experiencia mínima de cuatro años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.

.7. INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1, GdE: Manejo Integrado de Vectores

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de técnico en un área afín con la especialidad del puesto ó	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios o certificación emitida por la institución correspondiente con el visto bueno del Supervisor de Educación del circuito correspondiente o con el visto bueno del Director Regional. Título técnico en un área afín con la especialidad del puesto.
✓ Bachiller en Educación Media o título equivalente y dos años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios o certificación emitida por la institución correspondiente con el visto bueno del Supervisor de Educación del circuito correspondiente o con el visto bueno del Director Regional. Certificación de experiencia mínima de dos años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.
✓ Certificado de conclusión del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y seis años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con la especialidad del puesto.	Se refiere al título de noveno año aprobado (III ciclo) emitido por un Centro Educativo público o privado (Avalado por el MEP). Certificación de experiencia mínima de seis años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.

.8. INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2, GdE: Manejo Integrado de Vectores

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachillerato en Educación Media o título equivalente y título de técnico en una carrera atinente con la especialidad del puesto, **un año** de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la especialidad del puesto ó	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios o certificación emitida por la institución correspondiente con el visto bueno del Supervisor de Educación del circuito correspondiente o con el visto bueno del Director Regional. Título técnico en un área afín con la especialidad del puesto. Certificación de experiencia mínima de un año en puestos similares a la clase y especialidad concursada.
✓ Bachillerato en Educación Media o título equivalente y **tres años** de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios o certificación emitida por la institución correspondiente con el visto bueno del Supervisor de Educación del circuito correspondiente o con el visto bueno del Director Regional. Certificación de experiencia mínima de tres años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.
✓ Certificado de conclusión del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y **siete años** de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con la especialidad del puesto.	Se refiere al título de noveno año aprobado (III ciclo) emitido por un Centro Educativo público o privado (Avalado por el MEP). Certificación de experiencia mínima de siete años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.

.9. OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1, GdE: Labores Varias de Oficina

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachiller en Educación Media o título equivalente	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios o certificación emitida por la institución correspondiente con el visto bueno del Supervisor de Educación del circuito correspondiente o con el visto bueno del Director Regional.
✓ Capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza.	Certificación de capacitación especifica puede ser de cualquiera de los paquetes de Office (Word, Excel y Power Point) o algún otro curso que indique conocimientos en computación y labores varias de oficina (atención al cliente, archivo, redacción y ortografía, entre otros). Certificación extendida por alguna institución pública o privada en la que haga constar que posee conocimientos en alguno de los paquetes de Office mencionados. En caso de que ya haya aprobado este tipo de cursos como parte del Programa de estudios del Colegio donde obtuvo el Bachiller en Educación Media, alguna carrera parauniversitaria o universitaria, no es necesario presentar títulos referentes a esta capacitación, lo cual debe demostrar con la presentación del registro de materias aprobadas.

.10. OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2, GdE: Labores Varias de Oficina

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachillerato en Educación Media o título equivalente	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios o certificación emitida por la institución correspondiente con el visto bueno del Supervisor de Educación del circuito correspondiente o con el visto bueno del Director Regional.
✓ **Dos años** de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto.	Certificación de experiencia mínima de dos años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.
✓ Capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza.	Certificación de capacitación especifica puede ser de cualquiera de los paquetes de Office (Word, Excel y Power Point) o algún otro curso que indique conocimientos en computación y labores varias de oficina (atención al cliente, archivo, redacción y ortografía, entre otros). Certificación extendida por alguna institución pública o privada en la que haga constar que posee conocimientos en alguno de los paquetes de Office mencionados. En caso de que ya haya aprobado este tipo de cursos como parte del Programa de estudios del Colegio donde obtuvo el Bachiller en Educación Media, alguna carrera parauniversitaria o universitaria, no es necesario presentar títulos referentes a esta capacitación, lo cual debe demostrar con la presentación del registro de materias aprobadas.

.11. SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1

Requisitos	Interpretación de requisitos
Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de Técnico en Secretariado	Se refiere al título académico avalado por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios. Título técnico medio en secretariado, extendido por el Ministerio de Educación Pública o por alguna escuela comercial que sean iguales o mayores a 250 horas (según las condiciones contempladas en el informe SI-I-037-2015).
✓ Capacitación en paquetes informáticos de oficina o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo y de la institución, certificados de acuerdo con la normativa vigente en el Régimen de Servicio Civil o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados.	Debe poseer capacitación en el paquete informático Office (Word, Excel y Power Point) o certificación de una institución pública o privada en la que haya laborado, que haga constar que posee los conocimientos prácticos en el paquete informático mencionado. En caso de que ya haya cursado este tipo de cursos como parte del Programa de estudios del Colegio donde obtuvo el Bachiller en Educación Media, o en alguna carrera parauniversitaria o universitaria, no es necesario presentar los títulos referentes a esta capacitación, lo cual debe demostrar con la presentación del registro de materias aprobadas.
✓ Dominio del idioma inglés u otro extranjero cuando así lo exija el puesto, certificado por una institución competente.	Aplica cuando el puesto lo exija.

.12. SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 ESPECIALIDAD Labores varias de Oficina.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachillerato en Educación Media o título equivalente y título de Técnico en Secretariado.	Se refiere al título académico avalado por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios. Título técnico medio en secretariado, extendido por el Ministerio de Educación Pública o por alguna escuela comercial que sean iguales o mayores a 250 horas (según las condiciones contempladas en el informe SI-I-037-2015).
✓ **Dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto.	Certificación de experiencia mínima de dos años en puestos similares a la clase y especialidad concursada.
✓ Capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo y de la institución, certificados de acuerdo con la normativa vigente en el Régimen de Servicio Civil o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados.	Debe poseer capacitación en el paquete informático Office (Word, Excel y Power Point) o certificación de una institución pública o privada en la que haya laborado, que haga constar que posee los conocimientos prácticos en el paquete informática mencionado En caso de que ya haya cursado este tipo de cursos como parte del Programa de estudios del Colegio donde obtuvo el Bachiller en Educación Media, o en alguna carrera parauniversitaria o universitaria, no es necesario presentar los títulos referentes a esta capacitación, lo cual debe demostrar con la presentación del registro de materias aprobadas.
✓ Dominio del idioma inglés u otro extranjero cuando así lo exija el puesto, certificado por una institución competente.	Aplica cuando el puesto lo exija.

.13. TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3, GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración Pública, Administración, subespecialidad Negocios, Administración subespecialidad: Generalista, Archivística, Contabilidad, Saneamiento Ambiental.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto ó	Se refiere al título académico o certificación emitida por una Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee el Diplomado o al menos 90 créditos aprobados de una misma carrera universitaria o parauniversitaria, según el puesto para el cual concurse (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil).
✓ Segundo año aprobado en una carrera universitaria o para universitaria atinente con la especialidad del puesto y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto ó,	Se refiere a la certificación emitida por la Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee al menos 60 créditos aprobados de una misma carrera universitaria o parauniversitaria (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil). Certificación de experiencia mínima de cuatro años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la especialidad del puesto para el cual concursa.
✓ Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de técnico en un área atinente con la especialidad del puesto y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios. Certificación de experiencia mínima de cuatro años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la especialidad del puesto para el cual concursa.

.14. TECNICO INFORMATICO

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Segundo año aprobado de una carrera de enseñanza superior atinente con el puesto. ✓ Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto. ✓ Uno o varios cursos, en las modalidades de Aprovechamiento o Participación en algún sistema operativo, procesador de texto, hoja electrónica y además, aportar alguno de los siguientes cursos: electrónica, manejador de bases de datos, redes, sistemas operativos multiusuarios u otro especializado, de acuerdo con las necesidades de las instituciones del Régimen de Servicio Civil (en total se deben aportar al menos 100 horas de capacitación efectiva, la cual será exigible, solamente cuando en los respectivos programas académicos aportados y aprobados por los interesados, no consten cursos de igual naturaleza), o seis meses de experiencia adicional a la exigida por la clase en puestos de trabajo del área de informática, como mínimo de nivel técnico, certificada por la autoridad competente.	Se refiere a la certificación emitida por la Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee al menos 60 créditos aprobados en una carrera universitaria o parauniversitaria (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil). Certificación de experiencia mínima de un año en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa. Debe poseer capacitación en las modalidades de aprovechamiento o participación en algún sistema operativo, procesador de texto, hoja electrónica y además, aportar alguno de los siguientes cursos: electrónica, manejador de bases de datos, redes, sistemas operativos multiusuarios u otro especializado, en total debe aportar al menos 100 horas de capacitación efectiva la cual será exigible, solo si en los respectivos programas académicos aportados y aprobados, no consten cursos de igual naturaleza. En caso de no poseer capacitación, deberá presentar certificación de experiencia de al menos 6 meses, adicional a la exigida por la clase en puestos del área de informática, como mínimo de nivel técnico, certificada por la autoridad competente.

.15. TECNICO INFORMATICO 3: GdE: Informática y Computación.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Segundo año aprobado de una carrera de enseñanza superior atinente con el puesto. ✓ **Dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto. ✓ Uno o varios cursos, en las modalidades de Aprovechamiento o Participación en algún sistema operativo, procesador de texto, hoja electrónica y además, aportar alguno de los siguientes cursos: electrónica, manejador de bases de datos, redes, sistemas operativos multiusuarios u otro especializado, de acuerdo con las necesidades de las instituciones del Régimen de Servicio Civil (en total se deben aportar al menos 100 horas de capacitación efectiva, la cual será exigible, solamente cuando en los respectivos programas académicos aportados y aprobados por los interesados, no consten cursos de igual naturaleza), o seis meses de experiencia adicional a la exigida por la clase en puestos de trabajo del área de informática, como mínimo de nivel técnico, certificada por la autoridad competente.	Se refiere a la certificación emitida por la Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee al menos 60 créditos aprobados en una carrera universitaria o parauniversitaria (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil). Certificación de experiencia mínima de dos años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa. Debe poseer capacitación en las modalidades de aprovechamiento o participación en algún sistema operativo, procesador de texto, hoja electrónica y además, aportar alguno de los siguientes cursos: electrónica, manejador de bases de datos, redes, sistemas operativos multiusuarios u otro especializado, en total debe aportar al menos 100 horas de capacitación efectiva la cual será exigible, solo si en los respectivos programas académicos aportados y aprobados, no consten cursos de igual naturaleza. En caso de no poseer capacitación, deberá presentar certificación de experiencia de al menos 6 meses, adicional a la exigida por la clase en puestos del área de informática, como mínimo de nivel técnico, certificada por la autoridad competente.

.16. ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3. GdE: Farmacia, Nutrición, Promoción Social, Psicología, Registros Médicos, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o preuniversitaria atinente a la especialidad del puesto ó	Se refiere al título académico o certificación emitida por una Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee el Diplomado o al menos 90 créditos aprobados en una carrera universitaria o parauniversitaria (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil).
✓ Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto ó	Se refiere a la certificación emitida por la Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee al menos 60 créditos aprobados en una carrera universitaria o parauniversitaria (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil). Certificación de experiencia mínima de cuatro años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa.
✓ Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de técnico en un área atinente con la especialidad del puesto y **cuatros años** de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios. Título técnico en un área atiente con la especialidad del puesto extendido por alguna universidad o centro de enseñanza superior que sean iguales o mayores a 250 horas (según las condiciones contempladas en el informe SI-I-037-2015). Certificación de experiencia mínima de cuatro años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa.

.17. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A, GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad: Generalista, Administración subespecialidad: Negocios, Archivística, Bibliotecología, Biología, Derecho, Diseño Gráfico, Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Nutrición, Promoción de la Salud, Psicología, Publicidad, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental, Sociología, Topografía, Trabajo Social.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachiller universitario en una carrera atinente con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario, correspondiente al grado de Bachillerato.
Requisitos Legales: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.18. PROFESIONAL INFORMATICA 1A: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachiller universitario en una carrera atinente con las actividades de esta clase de puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario, correspondiente al grado de Bachillerato.
✓ **REQUISITOS LEGALES** Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.19. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad: Generalista, Administración subespecialidad Negocios, Antropología, Archivística, Bibliotecología, Biotecnología, Derecho, Diseño Gráfico, Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química, Periodismo, Planificación, Promoción Social, Promoción de la Salud, Psicología, Registros Médicos, Relaciones Públicas, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental, Sociología, Trabajo Social.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura.
Requisitos Legales: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.20. PROFESIONAL INFORMATICA 1B: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachiller universitario en una carrera atinente con las actividades de esta clase de puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario, correspondiente al grado de Bachillerato.
✓ Dos años de experiencia en labores profesionales relacionadas con las actividades de esta clase de puesto.	Certificación de experiencia mínima de dos años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa.
✓ **REQUISITOS LEGALES** Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.21. PROFESIONAL INFORMATICA 1C: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera atinente con las actividades de esta clase de puesto	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ **REQUISITOS LEGALES** Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.22. PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1: GRUPOS B (Microbiología), C (Farmacia) ,D (Odontología) , F (Medicina).

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera que faculte para el desempeño del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios que lo faculte para el desempeño del puesto, correspondiente al grado de Licenciatura.
REQUISITO LEGAL: ✓ Incorporado al colegio profesional respectivo, cuando su ley así lo exija para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional.	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permita optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.23. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad: Generalista, Administración subespecialidad Negocios, Administración Pública, Antropología, Archivística, Arquitectura, Auditoría, Bibliotecología, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Planificación, Promoción Social, Psicología, Química, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental, Tecnología de alimentos, Trabajo Social.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura
✓ Dos años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional.	Certificación de experiencia mínima de dos años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa o bien con la carrera indicada en el título académico correspondiente al grado de Licenciatura que posee, atinente a la especialidad del puesto para el cual participa.
Requisitos Legales: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.24. ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2: GdE: ESTADISTICA

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachiller en Estadística y dos años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el campo de la Estadística.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Bachiller.
REQUISITOS LEGALES ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.25. PROFESIONAL INFORMATICA 2: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera atinente con las actividades de esta clase de puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura
✓ Dos años experiencia en labores profesionales relacionadas con las actividades de esta clase de puesto.	Certificación de experiencia mínima de dos años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa.
REQUISITOS LEGALES ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.26. PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2: GRUPOS B (Microbiología), C (Farmacia) ,D (Odontología) , F (Medicina).

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera que faculte para el desempeño del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios que lo faculte para el desempeño del puesto, correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ Tres años de experiencia en la ejecución de actividades profesionales relacionadas con el campo de actividad del puesto.	Certificación de experiencia mínima de tres años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el campo de actividad del puesto.
REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión.

.27. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración subespecialidad Generalista, Administración subespecialidad Negocios, Antropología, Arquitectura, Auditoría, Cooperación Internacional, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Planificación, Psicología, Química, Registro Médicos, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ Cinco años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional.	Certificación de cinco años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones profesionales relacionadas con el puesto, con especialidad del puesto o bien con la carrera indicada en el título académico correspondiente al grado de Licenciatura que posee
Requisitos Legales: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.28. PROFESIONAL INFORMATICA 3: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera afín con las actividades de esta clase de puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ Cinco años de experiencia en labores profesionales relacionadas con las actividades de esta clase de puesto.	Certificación de experiencia mínima de cinco años en una institución pública o privada realizando actividades de esta clase de puesto.
✓ **REQUISITOS LEGALES** ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.29. PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3: GRUPOS B (Microbiología), C (Farmacia) ,D (Odontología) , F (Medicina).

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera que faculte para el desempeño del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios que lo faculte para el desempeño del puesto, correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ Cuatro años de experiencia en la ejecución de actividades profesionales relacionadas con el campo de actividad del puesto.	Certificación de experiencia mínima de cuatro años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el campo de actividad del puesto.
REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita

.30. PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad Generalista, Administración, subespecialidad negocios.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura o posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura o Maestría.
✓ Seis años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional.	Certificación de experiencia de al menos seis años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones profesionales relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa o bien con la carrera indicada en el título académico correspondiente al grado de Licenciatura o Maestría que posee, atinente a la especialidad del puesto para el cual participa.
REQUISITOS LEGALES ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.31. PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1, GRUPO B: GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera universitaria atinente con el cargo.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura
✓ Seis años de experiencia en labores profesionales relacionadas con las actividades de esta clase de puesto.	Certificación de experiencia mínima de seis años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa.
REQUISITOS LEGALES ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.32. PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad Generalista, Auditoría, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Planificación, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Saneamiento Ambiental, Trabajo Social.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura o posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura o Maestría.
✓ Seis años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos **dos años** debe haber supervisado personal profesional.	Certificación de experiencia mínima de al menos seis años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones profesionales relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa o bien con la carrera indicada en el título académico correspondiente al grado de Licenciatura o Maestría que posee, atinente a la especialidad del puesto para el cual participó. Además, al menos durante dos años de estos seis de experiencia profesional que posee, debe haber supervisado personal nombrado en puestos de nivel profesional.
REQUISITOS LEGALES ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.33. PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2, GdE: INFORMATICA Y COMPUTACIÓN

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera afín con el campo de la informática y computación.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ Seis años de experiencia en labores profesionales relacionadas con las actividades de esta clase de puesto, de los cuales al menos **dos años** debe haber supervisado personal profesional	Certificación de experiencia mínima de seis años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos dos años debe haber supervisado personal profesional.
REQUISITOS LEGALES ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.34. PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3: GdE: Administración de Recursos Humanos, Administración, subespecialidad Negocios, Administración, subespecialidad Generalista, Ingeniería Industrial, Química, Ingeniería Química.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura o posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura o Maestría.
✓ **Siete años** experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos **tres años** debe haber supervisado personal profesional.	Certificación de experiencia mínima de al menos siete años de experiencia en una institución pública o privada realizando funciones profesionales relacionadas con el puesto o la especialidad del puesto para el cual concursa o bien con la carrera indicada en el título académico correspondiente al grado de Licenciatura o Maestría que posee, atinente a la especialidad del puesto para el cual participó, de los cuales al menos durante tres años de estos siete de experiencia profesional que posee, debe haber supervisado personal nombrado en puestos de nivel profesional.
REQUISITOS LEGALES ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita

.35. JEFE DE UNIDAD DE NIVEL CENTRAL DE LA SALUD: GRUPO B (Microbiología), C (Farmacia), D (Odontología) y F (Medicina)

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera que faculte para el desempeño del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios que lo faculte para el desempeño del puesto, correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ Siete años de experiencia profesional en labores propias del puesto de los cuales en al menos **tres** debe haber supervisado personal profesional.	Certificación de experiencia mínima de siete años en una institución pública o privada realizando funciones propias del puesto, de los cuales al menos durante tres años de estos siete de experiencia profesional que posee, debe haber supervisado personal nombrado en puestos de nivel profesional.
REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita

.36. JEFE DE UNIDAD DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD: GRUPO: B (Microbiología), C (Farmacia), D (Odontología) y F (Medicina)

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera que faculte para el desempeño del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios que lo faculte para el desempeño del puesto, correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ Siete años de experiencia profesional en labores propias del puesto de los cuales en al menos dos debe haber supervisado personal profesional.	Certificación de experiencia mínima de siete años en una institución pública o privada realizando funciones profesionales relacionadas con el puesto, de los cuales al menos durante dos años de estos siete años de experiencia profesional que posee, debe haber supervisado personal nombrado en puestos de nivel profesional.
REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO: Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita

.37. DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA SALUD: GRUPOS: B (Microbiología), C (Farmacia), D (Odontología) y F (Medicina)

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera propia del área temática del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios que lo faculte para el desempeño del puesto, correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ Nueve años de experiencia profesional en labores propias de la especialidad del puesto de los cuales al menos **cuatro años** debe haber supervisado personal profesional.	Certificación de experiencia mínima de nueve años en una institución pública o privada realizando funciones propias de la especialidad del puesto, de los cuales al menos durante cuatro años de estos nueve años de experiencia profesional que posee, debe haber supervisado personal nombrado en puestos de nivel profesional.
REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.38. DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD: GRUPO: F (Medicina)

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera propia del área temática del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios que lo faculte para el desempeño del puesto, correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ Ocho años de experiencia profesional en labores propias de la especialidad del puesto de los cuales al menos **tres años** debe haber supervisado personal profesional.	Certificación de experiencia mínima de ocho años en una institución pública o privada realizando funciones profesionales propias de la especialidad del puesto, de los cuales al menos durante tres años de estos nueve de experiencia profesional que posee, debe haber supervisado personal nombrado en puestos de nivel profesional.
REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

.39. DIRECTOR DE ÁREA, GRUPO F (Medicina)

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Título de Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina o Licenciatura en Medicina y Cirugía o título equivalente.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios que lo faculte para el desempeño del puesto, correspondiente al grado de Licenciatura.
✓ Cuatro años de experiencia en labores médico profesionales relacionadas con el puesto de trabajo, de los cuales al menos **dos años** deben haber sido en coordinación y supervisión de proyectos de salud.	Certificación de experiencia mínima de cuatro años en una institución pública o privada realizando funciones profesionales relacionadas con el puesto de trabajo, de los cuales al menos durante dos años de estos cuatro de experiencia profesional que posee, deben haber sido en coordinación y supervisión de proyectos de salud.
REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional.	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión.

.40. Gerente de Servicio Civil 1. Administración de empresas, Administración de Negocios, Administración en Finanzas, Administración Financiera, Administración y Gerencia de Empresas, Dirección de Empresas, Contaduría pública, Dirección de empresas, Dirección de empresas y Finanzas, Gestión de Empresas, Gerencia General, Administración, Administración de negocios o Administración de empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentración o menciones: Administración financiera, Contaduría, Contaduría Pública, Contaduría pública y Finanzas, Contaduría y Finanzas, Dirección de Empresas, Dirección de Empresas y Finanzas, Dirección Empresarial, Empresas, Finanzas, Gerencia, Gerencia General, Gestión Financiera, Ingeniería Química, Química e Ingeniería Civil.*

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura o posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios que lo faculte para el desempeño del puesto, correspondiente al grado de Licenciatura o Maestría.
✓ **Ocho años** experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos **tres años** debe haber supervisado personal profesional.	Certificación de experiencia mínima de ocho años en una institución pública o privada realizando funciones profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos durante tres años de ocho años de experiencia profesional que posee, debe haber supervisado personal nombrado en puestos de nivel profesional.
REQUISITOS LEGALES ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

* De acuerdo a los alcances del Informe Técnico DDH-URH-AO-IT-02-2020 y DDH-URH-AO-IT-03-2020, para definir las formaciones académicas para los cargos asociados a las clases de Generante de Servicio Civil 1 en el Ministerio de Salud que responde a al cargo de Director Financiero Bienes y Servicios y Director de la Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental, de fecha 16 de enero del 2020, y dada la naturaleza de la clase de los puestos y del cargo mismo, se determina para efectos del proceso del concurso MS-CI-01-2020, como requisito poseer un perfil fundamentado en un grado de licenciatura o posgrado en una carrera universitaria

en el campo de la Administración, orientada hacia la gestión pública, presupuestaria, contable, financiera; y también en el campo de la química, Ingeniería química e Ingeniería Civil, de conformidad con las atinencias académicas anteriormente mencionadas.

.41. GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2, Atinencias Académicos: Administración, Administración de empresas, Administración de Negocios, Administración de Recursos humanos, Administración en Finanzas, Administración Financiera, Administración Pública, Administración y Gerencia de empresas, Administración y Gestión de Recursos Humanos, Contaduría, Contaduría Pública, Dirección de Empresas, Dirección de Empresas con Énfasis en Recursos Humanos, Dirección de Empresas y Finanzas, Gestión de Empresas, Gestión del Recurso Humano, Gestión del Talento Humano, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia General. Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones: Administración financiera, Contaduría, Contaduría Pública, Contaduría Pública y Finanzas, Contaduría y Finanzas, Dirección de Empresas, Dirección de Empresas y Finanzas, Dirección Empresarial, Empresas, Finanzas, Gerencia, Gerencia General, Gestión Financiera, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Organizacional, Recursos Humanos. **

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura o posgrado en una carrera universitaria atinente al cargo o a la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios que lo faculte para el desempeño del puesto, correspondiente al grado de Licenciatura o Maestría.
✓ **Diez años** de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos **cinco año**s debe haber supervisado personal profesional.	Certificación de experiencia mínima de diez años en una institución pública o privada realizando funciones profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos durante cinco años de diez años de experiencia profesional que posee, debe haber supervisado personal nombrado en puestos de nivel profesional.
REQUISITOS LEGALES ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

** De acuerdo a los alcances del Dictamen Técnico de Atinencias Académicas para el cargo de Director de la División Administrativa del 27 de abril del 2016 y dada la naturaleza de la clase de puesto y del cargo mismo, se determina para efectos del proceso del concurso MS-CI-01-2020, como requisito poseer un perfil fundamentado en un grado de licenciatura o posgrado en una carrera universitaria en el campo de la Administración, orientada hacia la gestión pública, presupuestaria, contable, financiera o Recursos Humanos de conformidad con las atinencias académicas anteriormente mencionadas.